



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

ACUERDO 85/2020, de 19 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la estrategia regional de vehículos de energías alternativas en Castilla y León.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, establece que la Junta de Castilla y León deberá desarrollar una política adecuada de promoción y modernización industrial, con el fin de contribuir al desarrollo de un modelo económico de crecimiento sostenible, que nos permita avanzar en competitividad, productividad, solidaridad y equilibrio territorial, favoreciendo la innovación y el crecimiento empresarial, y provocando la creación de empleo de calidad y fijación de población.

Como consecuencia de lo indicado, en desarrollo de la política de promoción industrial, la Junta de Castilla y León aprobó el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020, mediante Acuerdo 26/2017, de 8 de junio. En el citado Plan aparece como sector industrial prioritario el sector de la automoción, componentes y equipos, debido a la gran importancia del mismo en nuestra región.

En virtud del artículo 8 del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria, son competencia de esta Consejería, a través de la Dirección General de Industria:

- a) El desarrollo de la política industrial. En especial, el desarrollo de políticas de apoyo industrial al sector de la automoción. El estudio, la promoción y el apoyo del sector industrial.
- e) El diseño y apoyo a la implantación de una política de innovación en el sector industrial de Castilla y León.

Por otro lado, el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2019, aprobó la Proposición No de Ley PNL/000217, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el sector de la automoción. Esta Proposición No de Ley fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 7 de octubre de 2019. En dicho Pleno de las Cortes de Castilla y León se solicitó el desarrollo de una nueva Estrategia del Vehículo de Energía Alternativa para poder acompañar al sector de la automoción en una transición ordenada hacia una movilidad alternativa más sostenible.

La Estrategia Regional de Vehículos de Energías Alternativas en Castilla y León tiene como objetivo impulsar el uso de vehículos con energías alternativas y desarrollar la

infraestructura necesaria que de soporte a estos vehículos. Se trataría, en definitiva, de conseguir que Castilla y León se convierta en una de las regiones de referencia tecnológica a nivel nacional en el sector de las energías alternativas en su triple vertiente: Vehículos, componentes e infraestructura de recarga/suministro. Esta estrategia se diseña en un esquema paralelo al de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA) en España (2014-2020) y al Programa de incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa MOVES). La estrategia se articula a través de 13 medidas que forman parte de tres ejes principales, como son industrialización y desarrollo tecnológico, infraestructuras y mercado en el sector estratégico de la automoción.

Dentro de los objetivos de mercado, para 2023 se pretende alcanzar un parque de al menos 5.000 vehículos eléctricos, 50 de gas natural licuado, 400 de gas natural comprimido, 3.000 de gas licuado del petróleo y 10 de hidrógeno.

En cuanto al eje de infraestructuras, las medidas diseñadas deberán procurar el desarrollo de una red de infraestructuras de recarga de al menos 300 puntos de recarga lenta de uso público, 300 puntos de recarga públicos-restringidos, 1.200 puntos de recarga en domicilios particulares, 300 puntos de recarga rápida, 3 estaciones de repostaje de GNL, 3 estaciones de repostaje de GNL/GNC, 13 estaciones de repostaje de GNC, 60 estaciones de repostaje de GLP y 1 hidrogenera.

El Plan recoge un impacto presupuestario de 32,3 millones de euros en el período 2020-2023 en el conjunto de la Administración autonómica, e incluye la participación de proyectos relativos a Vehículos de Energías Alternativas en las líneas de subvención gestionadas por el Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) y el uso de los recursos procedentes del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible. Además, es preciso poner de manifiesto que esta Estrategia tiene carácter programático y se irá concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Para la elaboración de la Estrategia se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas en un extenso trámite de información pública, por entidades, instituciones y organizaciones representativas, además de por las distintas Consejerías y restantes trámites preceptivos.

El artículo 16, letra j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la aprobación de programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Empleo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de noviembre de 2020 adopta el siguiente

ACUERDO

1.– Aprobar la Estrategia Regional de Vehículos de Energías Alternativas en Castilla y León 2020-2023.



2.– Dar publicidad al texto de dicha Estrategia en el portal web de la Junta de Castilla y León, <https://www.jcyl.es>, en el apartado de industria.

Valladolid, 19 de noviembre de 2020.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera
de Empleo e Industria,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO